



Caja de Jubilaciones y Pensiones

del Personal Municipal

Consejo de Administración

Misión: "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprendido con el servicio de calidad"



RESOLUCIÓN N° 62 Acta N° 04 – 31/01/2023

VISTO: El Memorando N° 02 – 30/01/2023 del Comité de Control Interno de la Institución por la cual remite propuesta de modificación de la misión y visión institucional en el marco de la Resolución CGR 377/16 "Por la cual se adopta la Norma de requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno MECIP:2015" y;

CONSIDERANDO

Que, la máxima autoridad de la CJPPM ha asumido el compromiso de implementar la norma de requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno MECIP: 2015 dentro de la institución.-----

Que, el anexo de la Resolución CGR 377/16 en el punto a) dispone: "...El objetivo de esta norma es definir qué es lo que se debe hacer para asegurar un adecuado nivel de control interno, dejando en manos de las instituciones la responsabilidad de decidir como esos requisitos serán alcanzados."... en el punto b) *Compatibilidad con sistemas de gestión...permite a una organización utilizar el enfoque basado en procesos y el enfoque basado en riesgos para alinear e integrar su sistema de control interno con los requisitos de otras normas, como crea conveniente*".-----

Que, la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal es una Entidad Autárquica con Personería Jurídica y patrimonio propio, conforme Ley N° 122/93 que crea "EL REGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL", asimismo expresa en su Artículo 27: "Son Atribuciones del Consejo: ...b) Aprobar los planes y programas".-----

POR TANTO, el Consejo de Administración en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

Art. 1°) DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 641 Acta N° 45 de fecha 15/12/2020 por los fundamentos expuestos.-----

Art. 2°) APROBAR la modificación de la misión de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal quedando redactado como sigue: "**MISION: Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprendido con el servicio de calidad**".-----

Art. 3°) APROBAR la modificación de la visión de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal quedando redactado como sigue: "**VISION: Ser una institución que garantiza la sostenibilidad del sistema jubilatorio municipal con una administración y gestión transparente, moderna y tecnológica**".-----

Art. 4°) DISPONER que el nivel directivo de la CJPPM asuma el compromiso para que cada uno de los servidores públicos de su área conozca los enunciados de la misión y visión institucional aprobados en la presente resolución.-----

Art. 5°) ESTABLECER que la Dirección de Gabinete de amplio destaque y difusión a la misión y visión institucional aprobada en la presente resolución, a través de las herramientas tecnológicas adecuadas y la carcelería necesaria.-----

Art. 6) DISPONER que a partir de la fecha de la presente resolución se incorpore en todos los encabezados y pies de página de los documentos institucionales la misión y la visión institucional aprobadas.-----

Art. 7°) ANOTAR, notificar a quien corresponda y cumplido, archivar.-----

FDO.: Bernabé Peralta, Presidente

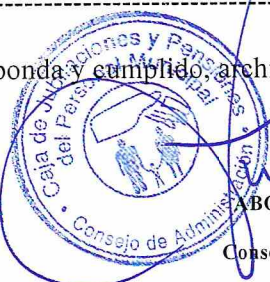
Luis Caballero

Juan Amarilla

Viviana Brioschi

Rene Medina,

Venancio Díaz, Miembros


ABOG. JOEL GONZALEZ
Secretario
Consejo de Administración

Visión: "Ser una institución que garantiza la sostenibilidad del sistema jubilatorio municipal con una administración y gestión transparente, moderna y tecnológica"